

16ª Sesión de la Asamblea General de la UICN

Madrid, España, 5-14 de noviembre de 1984

16/36. EL RÍO SLAVE, EL DELTA DEL RÍO SLAVE Y EL DELTA DEL PEACE ATHABASCA DE CANADÁ

CONSCIENTES de la importancia de los humedales y de los ríos que fluyen libremente como entornos naturales que contribuyen en mucho al carácter, patrimonio y diversidad biológica de la tierra;

OBSERVANDO que el Delta del Peace Athabasca es el delta boreal de agua dulce mayor del mundo y el punto focal por antonomasia de los cuatro rutas de vuelo de las aves acuáticas de Norteamérica;

OBSERVANDO ADEMÁS que el Delta del Peace Athabasca y el Delta del río Slave son áreas críticas de reproducción para las aves acuáticas de Norteamérica, en especial durante los años de sequía en las llanuras canadienses, cuando un elevado porcentaje de la población continental de patos se ve obligado a pasar el verano en hábitats septentrionales, y que el hábitat adecuado para la reproducción en llanuras meridionales sigue decreciendo en cantidad y calidad;

CONSTATANDO que el Delta del Peace Athabasca y el Delta del río Slave producen entre cien mil y más de seiscientos mil patos al año, y son etapas y paradas críticas para más de un millón de cisnes, gansos y patos que migran cada otoño;

CONSTATANDO ADEMÁS que el Delta del Peace Athabasca y el Delta del río Salve se encuentran en el límite de la zona septentrional de reproducción de una serie de especies de aves en límites;

RECORDANDO que la Delegación Canadiense apoyó las Resoluciones de la 15ª Sesión de la Asamblea General de la UICN, Nueva Zelanda, 1981, incluyendo la Resolución 15/13 referente a la protección de ríos que fluyen libremente y de que el río Salve es parte de ellos;

RECONOCIENDO que el 80 por ciento del Delta del Peace Athabasca y parte del río Slave están protegidos como parque nacional, de acuerdo con la Ley de Parques Naturales de Canadá y de la Política Canadiense de Parques;

PREOCUPADOS de que el régimen hidrológico natural de la zona se ha visto afectado negativamente desde 1967, debido al funcionamiento de una presa hidroeléctrica río arriba en el río Peace, en la provincia de Columbia Británica;

PREOCUPADOS TAMBIÉN de que una propuesta para construir una presa y otras obras conexas en el río Slave cerca de la latitud 60N para producir energía eléctrica amenaza hábitats críticos para la supervivencia de la grulla blanca (*Grus americana*), de la manada de bisontes que vagan libremente más grande del mundo

(*Bison bison*), de la colonia reproductiva más septentrional de pelícanos blancos (*Pelecanus erythrorhynchos*) asentados en los rápidos del río Slave por al menos 200 años, de áreas de anidamiento del falcón peregrino amenazado (*Falco peregrinus*) y de centenares de miles de gansos, cisnes, patos y otras aves acuáticas que anidan, paran o mudan ellos;

La Asamblea General de la UICN, en su 16ª Sesión en Madrid, España, 5-14 de noviembre de 1984:

1. FELICITA al Gobierno de Canadá por haber designado el Delta del Peace Athabasca en 1982, bajo la Convención sobre la Conservación de Humedales de Importancia Internacional, en especial como Hábitat de Aves Acuáticas (la Convención Ramsar);

2. FELICITA ADEMÁS a Canadá por haber nombrado el Parque Nacional Wood Buffalo en 1983 como Sitio de Patrimonio Mundial bajo la Convención de la UNESCO referente a la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Mundo y constata que el nombramiento fue aceptado;

3. SOLICITA a los gobiernos de Canadá, Alberta, y de los Territorios Septentrionales que tomen las medidas necesarias para asegurar la preservación a largo plazo del río Slave, del Delta del río Slave y del Delta del Peace Athabasca en un estado natural libre de obstáculos de hechura humana, permitiéndoles que mantengan su naturaleza dinámica en una forma compatible con los criterios de la UICN para parques naturales.